SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO

LUGAR, HORA Y FECHA: En la cabecera municipal de Tezoyuca, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30), del día nueve (09) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en la sala de juntas del Ayuntamiento de Tezoyuca, ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal de Tezoyuca, Av. Pascual Luna número 20 La Asención, Tezoyuca, Estado de México, C.P. 56000; se reúnen los integrantes del Comité de Información del Ayuntamiento de Tezoyuca, bajo el siguiente:

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quorum legal;
3. Lectura del orden del día:
4. Inicio de la sesión;
5. Análisis de la propuesta remitida por la C. Titular de la Unidad de Información, con número UIM.INFOEM.001/2016;
6. Seguimiento de acuerdos;
7. Asuntos generales;
8. Lectura del acta.

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

Los asistentes a la sesión son:

Presidente del comité: Ing. Carlos Ramos Rodríguez.

Titular de la unidad de información: Lic. Nadya Gómez Valencia

Titular del órgano de control interno: Lic. Jesús Cuevas Coeto

2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL:

Se confirma la existencia del quorum legal.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

La Titular de la Unidad de Información, Lic. Nadya Gómez Valencia, pone a consideración del Comité de Información el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

4.- INICIO DE LA SESIÓN:

El Presidente del Comité de Información: Ing. Carlos Ramos Rodríguez, da por iniciada la sétima sesión ordinaria, bajo el orden del día establecido.

5.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REMITIDA POR LA C. TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO UIM.INFOEM.001/2016:

El Presidente del Comité de Información, sede el uso de la palabra a la Titular de la Unidad de Información Municipal:

En uso de la voz, la Titular de la Unidad de Información, Lic. Nadya Gómez Valencia, exhibe y entrega a cada miembro del Comité de Información, copia simple del oficio número UIM.INFOEM.001/2016, de fecha tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016), signado por ella misma; acto seguido, le da lectura al oficio en comento.

En relación al oficio referido, la Titular de la Unidad de Información, Lic. Nadya Gómez Valencia, manifiesta la necesidad de tomar medidas relacionadas con las políticas que habrán

de tomarse para la remisión y entrega de información pública, derivada de la administración de este Ayuntamiento. Se puntualiza que, la Unidad de Información ha sido reiteradamente requerida, por diversos ciudadanos, quienes a través del portal electrónico del Instituto de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (INFOEM), mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), han solicitado diversa información pública; en este sentido, la Titular de la unidad precisada manifiesta advertir que el C. Juan Luis Flores Garrido, ha solicitado varias veces información relacionada con los mismos aspectos; en virtud de lo manifestado, la Titular de la Unidad de Información, ha dado en tiempo y forma, respuesta a sus diversas solicitudes, informándole al Ciudadano referido que, en atención a las condiciones de la Unidad de Información, la cantidad de documentales que se requieren para dar respuesta clara y precisa y, en aras de contar con la certeza jurídica de proporcionar la información al ciudadano que así lo requiere, se le solicitó que compareciera en la oficina de la Unidad de Información de este Ayuntamiento, portando y exhibiendo identificación oficial, dejando copia simple de ésta una vez haya sido cotejada, agregándola al expediente que corresponda, esto para el efecto de proporcionarle la información que requirió, una vez que hiciera el pago de los derechos correspondientes. Esto lo acredita exhibiendo y entregado a cada miembro de este comité, con copia certificada de los oficios en respuesta que le hizo llegar al ciudadano, mediante la vía que éste utilizó para requerir la información pública.

Asimismo, informa a este Comité de Información que, en virtud de lo manifestado en el párrafo próximo anterior; el C. Juan Luis Flores Garrido, inconforme con la respuesta que se le dio, interpuso el recurso de revisión, en términos del artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Finaliza su presente intervención manifestando que, continúa recibiendo solicitudes del C. Juan Luis Flores Garrido, peticionando la información de forma reiterada.

El Presidente del Comité de Información, sede el uso de la palabra al Titular del Órgano de Control Interno:

En uso de la voz, el Lic. Jesús Cuevas Coeto, manifiesta que, si bien es cierto que, el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala que cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico; también lo es que, derivado de la lectura de los oficios en respuesta que se le hicieron llegar al Ciudadano en referencia, por parte de la Unidad de Información, se advierte con calidad que éste no fue requerido para acreditar su personalidad ni interés jurídico alguno; asimismo, la sola remisión del oficio precisado constituye una respuesta en sí, por lo que no se advierte que la Unidad de Información haya negado la información requerida por el Ciudadano multicitado.

El Contralor Municipal, en su carácter de integrante del Comité de Información, requiere a la Titular de la Unidad de Información que, una vez sea notificada de la resolución emitida con respecto al recurso interpuesto por el Ciudadano, se informe por escrito a este Comité de Información.

En este acto, el Contralor Municipal propone se emita un acuerdo por parte de este Comité de Información, a través del cual, se requiera como requisito de forma que, cuando la información pública solicitada por la ciudadanía, requiera de ser procesada, de conformidad al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al no estar obligados a ello y, con la intención fundamental de proporcionar la máxima publicidad posible a la información pública; se le requiera al solicitante que, comparezca en la oficina de la Unidad de Información, dentro del plazo de tres días hábiles, para el efecto de que cubra el costo de la expedición de los documentos que se requieran para dar una respuesta clara y precisa a la solicitud ciudadana, esto, en estricto apego al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Municipios; en este sentido, y para el efecto de entregar la información requerida a la persona que así lo solicitó, se propone que mediante el mismo acuerdo, se le requiera al ciudadano que, una vez que haya cubierto los costos de reproducción precisados, éste porte y exhiba identificación oficial vigente, para el efecto de que la Unidad de Información cuente con certeza de que la información recabada, sea entregada a la persona que la pidió, por lo que, resulta necesario que, el ciudadano que comparezca a recibir la información en comento se identifique ante la Unidad de Información y, en aras de dar cabal cumplimiento al artículo 35 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, entrega copia simple de la identificación para el expediente generado con motivo del registro de la solicitud; todo ello con fundamento en los artículos 124 fracción V, 125, 127, 129, 130 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité de Información, toma la palabra:

En atención a lo manifestado por los demás integrantes del Comité de Información de Tezoyuca, se pone en consideración la propuesta que antecede y se somete a votación.

Se aprueba por unanimidad la propuesta planteada.

6.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

La Titular de la Unidad de Información, Lic. Nadya Gómez Valencia, manifiesta no tener acuerdos pendientes.

7.- ASUNTOS GENERALES:

No se presentan manifestaciones.

8.- LECTURA DEL ACTA:

El Presidente del Comité de Información, da lectura al acta.

Se da por concluida la sesión de este día.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA

PRESIDENTE
ING. CARLOS RAMOS RODRÍGUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
LIC. NADYA GÓMEZ VALENCIA

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
LIC. JESÚS CUEVAS COETO